



Este marañón

LO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.

de una satisfacción, Informe a esta Ciudad, lo que
devera executar en este asunto:

Daños en la Arreg.
de Santomera
de su limpia

El Sr. Dn. Alexo Mananera; Dip. que la
Arreguia de Santomera, se halla quasi ciega, y en mu-
nada, por aquella parte que confina con la Jurisdic.
de Orihuela, acausa de que por lo que toca a los hereda-
dos de esta Ciudad, no practican la monda y limpia
de ella, quando se dispone en la de esta Capital,
de que se origina no tener curso las aguas, con nota-
ble perjuicio de aquellas Arriendos que estan in-
mediatos, y a los Riegos en que son interesados bas-
tantes Arrendados, y ademas de este daño, se sigue
otro de consideracion, que es, que por al-
gunos Vecinos de esta Ciudad de Orihuela se bacan-
gando la Rambla que llaman de Santomera
vobre la Vereda, y huerta de esta Ciudad en grave
quebranto de las tierras que se hallan cerca, y que
cada dia experimentan mas, vino de daño
videncia; Cuyos particulares, los haze presente
a este Ayuntamiento. para que determine lo que
fuere de su agrado vobre su remedio; Y haviendo
lo oido, lo comettio a los Cavalleros comisarios de
la Arreguia mayor de Aloufia, para que se
conozcan lo que ha manifestado Dho Sr. Dn.
Alexo, e Informen de los medios que se deban
dar para evitar qualquier perjuicio que se

